**RESOLUCIÓN No.** 0011-22

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONVENIOS DE ASOCIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-004-2022.**

Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico a, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, 286 del 15 de septiembre de 2016, decreto 0238 de 2021, Decreto 1860 de 2021, y en Desarrollo de las funciones administrativas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de **CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-004-2022,** con el siguiente objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que atendiendo al objeto, y la naturaleza del servicio, se definió la modalidad del proceso contractual como una la modalidad de convenio de asociación mediante proceso competitivo, de conformidad al Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".** Lo anterior de conformidad con la Certificación No. No. 5995-22 del 31 de mayo de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.

5. Que el proceso de selección del asociado se encuentra respaldado con el siguiente soporte presupuestal: CDP No. 22-05569 DE MAYO 31 DE 2022, por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 1.501.875.900,00), con identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($617.179.361) identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($132.789.078) identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicios de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($ 751.907.461).

6. Que el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-004-2022,** se publicó el 2 de Junio de 2022 en el SECOP II.

7. Que el día 3 de junio de 2022, no se presentaron en el Secop II observaciones a la convocatoria pública.

8. Que dentro del cronograma de actividades establecido en la convocatorio publica, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el 7 de junio de 2022, hasta las 10:00 a.m., habiendo presentado oferta en los bloques y comunas los siguientes proponentes:

- FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 5y6
- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1.
- CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por VICTOR ALFONSO TAPIERO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1039682958, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7.
- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5.
- ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3.

**9.** Que se realizó por parte del Comité Evaluador, evaluación de las propuestas presentadas, el día 7 de mayo de 2022; evaluación que arrojo la siguiente conclusión:

*Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas al proceso, se evidencio que el siguiente proponente presenta observaciones:*

| *NOMBRE* | *OBSERVACIONES* |
|---|---|
| *FUNDACIÓN MANOS AMIGAS* | *(N/P) Licencia de seguridad de bomberos.*<br>*(N/P) Listado de beneficiarios.* |
| *ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO* | *(N/P) Licencia de seguridad de bomberos* |
| *CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO* | *(N/P) Licencia de seguridad de bomberos*<br>*(N/P) Requisitos mínimos del personal*<br>*(N/P) Listado de beneficiarios.*<br>*(N/P) autorización de funcionamiento*<br>*(N/P) documentos de identidad del auditor de los estados financieros.*<br>*(N/P) propuesta económica con todos los requisitos.* |
| *ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA* | *(N/P) Licencia de seguridad de bomberos* |
| *ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA* | *(N/P) Certificaciones y formatos del proceso*<br>*(N/P) RUT*<br>*(N/P) Documentos de identidad de la nutricionista*<br>*(N/P) Licencia de seguridad de bomberos*<br>*(N/P) Documentos e identificación del contador auditor.* |

*El proponente deberá identificar en su evaluación los (N/P) para que allegue los documentos no presentados con el fin de cumplir con todos los requisitos del proceso, de igual manera tener presente las anteriores observaciones.*

*Las subsanaciones de la presente evaluación serán el día 8 de junio de 2022, estipulado en el cronograma de actividades.*

*Razón por la cual se publica la presente evaluación para el conocimiento de los proponentes*

**10.** Que dentro del traslado del informe de evaluación por un término de un (01) días hábiles, se solicitó documentos no presentada, a lo cual las entidades dio respuesta el día 9 de junio de 2022 en el SECOP II.

**11.** Que el día 9 de junio de 2022 se publicó por parte del Comité Evaluador informe de evaluación final, en el cual se concluyó:

*Realizada la evaluación final de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de cada una de los documentos, allegados por los siguientes proponentes:*

| |
|---|
| *FUNDACIÓN MANOS AMIGAS* |
| *ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO* |
| *CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO* |
| *ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA* |
| *ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA* |

*Se observa la subsanación de los documentos no presentados, dando cumplimiento a todos los requisitos habilitantes, por lo cual, el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el convenio de asociación a las anteriores entidades.*

*De acuerdo a lo anterior, se continúa con el proceso conforme a lo estipulado en el cronograma de actividades.*

0011-22

**12.** Que acogiendo las conclusiones del Comité Evaluador, la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, como ordenadora del gasto, adjudicará el convenio de asociación, del proceso competitivo número CA-SAMJIS-004-2022, a las siguientes entidades:

FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 5y6, por un valor de: ($ 421.579.200,00). ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1, por un valor de: $ 237.138.300,00. CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por EVER DE ARCO SOLANO, identificado con C.C. No. 73.351.424, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7, por un valor de: ($ 263.487.000,00). ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5, por un valor de: $ 158.092.200,00. ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3, por un valor de: ($ 316.184.400,00); correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero por la suma de total de ($ 1.396.481.100,00), para la ejecución del convenio en un plazo de ciento cuarenta (140) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar los convenios de asociación del procesos competitivos No. CA-SAMJIS-004-2022, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", a los proponente **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS**, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 5y6, por un valor de: ($ 421.579.200,00), con una duración de 140 días calendarios, **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO**, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1, por un valor de: $ 237.138.300,00, con una duración de 140 días calendarios, **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO**, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por EVER DE ARCO SOLANO, identificado con C.C. No. 73.351.424, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7, por un valor de: ($ 263.487.000,00), con una duración de 140 días calendarios, **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS BARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5, por un valor de: $ 158.092.200,00, con una duración de 140 días calendarios, **ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3, por un valor de: ($ 316.184.400,00), con una duración de 140 días calendarios, correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero por la suma de total de ($ 1.396.481.100,00), para la ejecución del convenio en un plazo de CEINTO CUARENTA (140) días calendario cada uno, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar y notificar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja, el 10 de junio de 2022.

**SANDRA MILENA GALVIS MORA**
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL.

Proyecto:
Andres Hernadez
Abg. CPS Secretaria A.M.J.I.S